

ACTA NÚMERO 1,344
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,
GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, ATENDIENDO LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 69 TERCER Y CUARTO PÁRRAFOS (ADICIONADOS Y PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR NO. 97 TERCERA PARTE, DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2020); Y ARTICULO 29 Y 29-BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO (ADICIONADOS Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR NO. 104 SEGUNDA PARTE, DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2020); SIENDO **LAS 11:38 (ONCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS) DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2023**, DOS MIL VEINTITRÉS, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA REMOTA,** QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA **1,344** CON LA CONEXIÓN VÍA REMOTA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	SÍNDICA MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA	REGIDOR
LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ	REGIDORA
C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO	REGIDOR
LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS	REGIDORA
LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA	REGIDOR
MTRA. OLGA RÍOS SEGURA	REGIDORA
LIC. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ	REGIDOR
C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES	REGIDORA

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**. POR LO QUE HABIENDO PASADO LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SESIÓN TOMEN, SERÁN TOTALMENTE VÁLIDOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----
Y DANDO TRÁMITE AL **SEGUNDO PUNTO**, DE LA ORDEN DEL DÍA, EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PONE A CONSIDERACIÓN LA ORDEN DEL DÍA, LA CUAL FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN. ---

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
II.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.
III.	<p>ATENDIENDO EL OFICIO NO. 365/ADQUISICIONES/2023, SIGNADO POR EL C.P. RAFAEL CARDOSO LEDESMA, DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SU <u>INTERVENCIÓN</u> PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LAS BASES DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO 04/SOCIAL/LPUBLICA/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE “58 PIEZAS DE REMOLQUES DE CAMA BAJA, 9 MOLINOS AGRICOLAS FORRAJEROS DE TOMA DE FUERZA Y 2 MOLINOS AGRICOLAS FORRAJEROS A GASOLINA”, PARA ELECCIÓN DE PROVEEDOR Y EJECUTAR PROGRAMA DENOMINADO: “IMPULSANDO A LAS UNIDADES GANADERAS CON LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PRODUCTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2023”. <p>APROBADAS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 13, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2023, COMO CONSTA EN ACUERDO RECAÍDO EN EL PUNTO TERCERO DE LA ORDEN DEL DÍA.</p> <p>LO ANTERIOR, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.</p>
IV.	SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA NÚMERO 1,344 QUE EMANE DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.
V.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO EL OFICIO NO. 365/ADQUISICIONES/2023, SIGNADO POR EL C.P. RAFAEL CARDOSO LEDESMA, DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SU INTERVENCIÓN VÍA REMOTA PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

- **LAS BASES DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO 04/SOCIAL/LPUBLICA/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE “58 PIEZAS DE REMOLQUES DE CAMA BAJA, 9 MOLINOS AGRICOLAS FORRAJEROS DE TOMA DE FUERZA Y 2 MOLINOS AGRICOLAS FORRAJEROS A GASOLINA”, PARA ELECCIÓN DE PROVEEDOR Y EJECUTAR EL PROGRAMA DENOMINADO: “IMPULSANDO A LAS UNIDADES GANADERAS CON LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PRODUCTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2023”. -----**

APROBADAS POR EL **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.** EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 13, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2023, COMO CONSTA EN ACUERDO RECAÍDO EN EL PUNTO TERCERO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

LO ANTERIOR, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 14 FRACCIÓN III DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

ACTO SEGUIDO, LAS BASES SE ESTABLECEN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

DE LAS BASES DE LICITACIÓN, REGISTRO DE LICITANTES Y PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO, EN EL ARTÍCULO 134 DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** Y EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 57 FRACCIÓN I DE LA **LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**; ARTÍCULO 73 PROCEDIMIENTO IV DE LA **LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, EMITE LAS SIGUIENTES BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-----

TIENE A BIEN CONVOCARLO PARA QUE PRESENTE SU PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; **licitación pública nacional en la modalidad de presencial** NUMERO **04/SOCIAL/LPUBLICA/2023** PARA LA ADQUISICIÓN DE **“58 PIEZAS DE REMOLQUES DE CAMA BAJA, 9 MOLINOS AGRICOLAS FORRAJEROS DE TOMA DE FUERZA Y 2 MOLINOS AGRICOLAS FORRAJEROS A GASOLINA”**, PARA ELECCIÓN DE PROVEEDOR. BAJO EL PROGRAMA **CON CONCURRENCIA ESTATAL** DENOMINADO: **“IMPULSANDO A LAS UNIDADES GANADERAS CON LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PRODUCTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2023”**, LA CONVOCATORIA SE PUBLICARA EL DÍA **07 DE DICIEMBRE DE 2023**, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN INTERNET EN EL SITIO: <https://www.sanfrancisco.gob.mx> LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO.-----

DISPOSICIONES GENERALES

1.- EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE Y NORMATIVIDAD APLICABLE.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

LA PRESENTE CONVOCATORIA, ATENDERÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ATENDIENDO A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; Y EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA. -----

LA INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LAS BASES SE PODRÁN SOLICITAR DIRECTAMENTE EN LA **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES** DE FORMA GRATUITA, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:30 HORAS. DE LUNES A VIERNES Y EN INTERNET EN EL SITIO: <https://www.sanfrancisco.gob.mx> -----

2.- LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, INFORMACIÓN ESPECÍFICA: -----

2.1.- PRODUCTOS A ADQUIRIR: **“58 PIEZAS DE REMOLQUES DE CAMA BAJA, 9 MOLINOS AGRICOLAS FORRAJEROS DE TOMA DE FUERZA Y 2 MOLINOS AGRICOLAS FORRAJEROS A GASOLINA”**, CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA AL FINAL ADJUNTA, PARA SU PUNTUAL COTIZACIÓN.-----

LOS PRODUCTOS O BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO SE ENTREGARAN EN LAS INSTALACIONES DEL **COMPLEJO ADMINISTRATIVO** UBICADAS EN BOULEVARD OJO DE AGUA 1100-B, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL POR FLETES O ACARREOS. CONFORME AL PROGRAMA Y CALENDARIO DE ENTREGAS QUE LE PROPORCIONARA LA DIRECCIÓN DE SOCIAL Y RURAL AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.-----

EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CUENTA CON RECURSOS PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.-----

3.- LO CORRESPONDIENTE A LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO: CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE AQUELLA EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO Y LA FIRMA DEL CONTRATO Y SI LA LICITACIÓN SERÁ PRESENCIAL, ELECTRÓNICA O MIXTA Y EL SEÑALAMIENTO DE LA FORMA EN LA QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, SERÁ LA SIGUIENTE:-----

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	PUBLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ENTREGA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
ADQUISICIÓN “58 PIEZAS DE REMOLQUES DE CAMA BAJA, 9 MOLINOS AGRICOLAS FORRAJEROS DE TOMA DE FUERZA Y 2 MOLINOS AGRICOLAS FORRAJEROS A GASOLINA”,	07 DE DICIEMBRE DE 2023	11 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 12:00 HORAS	22 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 12:00 HORAS	26 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 13:00 HORAS

DICHOS ACTOS SE REALIZARAN EN LAS INSTALACIONES DEL CABILDO, UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL, PLAZA PRINCIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE LA MATERIA. -----

FIRMA DEL CONTRATO SE REALIZARA EL DÍA **27 DE DICIEMBRE DE 2023** A LAS **13:00** HORAS EN LA DIRECCIÓN DE **DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**, CON DOMICILIO EN COMPLEJO ADMINISTRATIVO BOULEVARD OJO DE AGUA 1100-B, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

NO HABRÁ REDUCCIÓN DE PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. -----

EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ EN **MODALIDAD PRESENCIAL** EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL SITUADA EN PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL S/N, EN PLAZA PRINCIPAL. POR LO QUE **NO** SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, POR MEDIO DEL SERVICIO POSTAL O PAQUETERÍA. -----

LA PROPOSICIÓN SE DEBERÁ ENTREGAR DE FORMA **PRESENCIAL** POR ESCRITO, FIRMADA DE MANERA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA EL EFECTO, EN IDIOMA ESPAÑOL, ADEMÁS SOLO PODRÁ PRESENTARSE UNA PROPUESTA POR PARTICIPANTE. PRESENTARÁ ADEMÁS SU PROPUESTA DE MANERA DIGITAL EN FORMATO PDF, EN MEMORIA USB, LA CUAL SE LE REGRESARÁ UNA VEZ RESPALDADA LA INFORMACIÓN; O DE MANERA ELECTRÓNICA AL CORREO: compras@sanfrancisco.gob.mx -----

SOBRE LAS GARANTÍAS Y FORMA DE OTORGARLAS

GARANTÍA DE ANTICIPO: LA CONVOCANTE **NO OTORGARÁ ANTICIPO** EN ESTA ADQUISICIÓN, POR LO QUE EL PAGO SE ESTARÁ REALIZANDO CONTRA ENTREGABLES. -----

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DE PRESENTAR “PÓLIZA DE FIANZA” POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, A FAVOR DEL “MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN” Y DEBERÁ PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO.

4.- EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN Y EL IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y FOLLETOS EN EL O LOS IDIOMAS QUE DETERMINE LA CONVOCANTE. -----

EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN MODALIDAD PRESENCIAL. -----

LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE EN ANEXOS TÉCNICOS Y FOLLETOS SERÁ ESPAÑOL O TRADUCIDOS AL MISMO POR PERITO AUTORIZADO CON ACREDITACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE AL LICITANTE. -----

5.- LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA. -----

PARA PODER PARTICIPAR ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE CADA PARTICIPANTE PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA ETIQUETADO CON (**SOBRE NÚMERO UNO**) Y PROPUESTA ECONÓMICA ETIQUETADO CON (**SOBRE NUMERO DOS**) EN APEGO A LO INDICADO EN LAS PRESENTES BASES, EN DICHS SOBRES CONTENDRÁ SEPARADOS Y CERRADOS CLARAMENTE IDENTIFICADOS EN SU PARTE EXTERIOR EL NÚMERO DE LICITACIÓN QUE ES: **04/SOCIAL/LPUBLICA/2023**, Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICO RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.-----

NOTA: SERÁ NECESARIA LA ENTREGA DE MEMORIA USB, CON TODA LA INFORMACIÓN DIGITALIZADA EN FORMATO PDF, SEPARANDO POR CARPETAS LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA Y QUE CONTENGAN CADA UNO DE LOS PUNTOS, COMO SE INDICA EN LAS PRESENTES BASES. O BIEN PUEDE ENVIAR LOS DOCUMENTOS DIGITALIZADOS AL CORREO: compras@sanfrancisco.gob.mx -----

6.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE NÚMERO UNO): -----

6.1.- ANEXO TÉCNICO ETIQUETADO CON “SOBRE NÚMERO UNO”, CERRADO E IDENTIFICABLE CON NUMERO DE LICITACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE. -----

-

- A) EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA QUE ACTUÉ POR SU PROPIO DERECHO: PRESENTARA **COPIA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE**; (PRESENTARSE CON LA ORIGINAL PARA SU COTEJO).
- EN CASO DE ACUDIR UN REPRESENTANTE DEL CONTRIBUYENTE, FAVOR DE PRESENTAR ADEMÁS PODER NOTARIADO CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO.

- B) TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES: DEBERÁ ACREDITAR QUE ES SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA, MEDIANTE **DEL ACTA CONSTITUTIVA NOTARIADA**, Y SUS MODIFICACIONES EN CASO DE QUE SE HAYAN REALIZADO, DONDE CONSTE QUE EL REPRESENTANTE ACREDITA LA PERSONALIDAD Y LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS.
- EN CASO DE ACUDIR UN TERCERO DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE UN PODER NOTARIADO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO.

6.2.- CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL GIRO DE LA EMPRESA Y SU DOMICILIO FISCAL, **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** NO MAYOR A UN MES.

6.3.- COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.

6.4.- OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDA POR EL SAT EN SU PÁGINA DE INTERNET RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CON ANTIGÜEDAD DE NO MÁS DE UN MES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

6.5.- ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL A EFECTO DE EVALUAR SU SITUACIÓN FINANCIERA.

6.6.- DOCUMENTO ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA SUSCRITO Y FIRMADO POR EL LICITANTE, EN EL QUE SE “MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE”:

- A)** QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, QUE ESTÁ DE ACUERDO EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO Y CUMPLIRÁ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS, ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES INDICADAS POR LA CONVOCANTE PARA LO CUAL INDICARA UN **CORREO ELECTRÓNICO** VALIDO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN AL LICITANTE.
- B)** QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.
- C)** QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADA POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS.
- D)** QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS.
- E)** QUE SU REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA SE RELACIONA DIRECTA Y PREPONDERANTEMENTE CON EL SUMINISTRO QUE SE SOLICITA.
- F)** QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD REAL INSTALADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONCURSO.
- G)** QUE SE PRESTARÁ EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN LA CONVOCATORIA.
- H)** QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDICASE EL CONTRATO NO CEDERÁ Y/O SUBCONTRATARA PARCIAL O TOTALMENTE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.
- I)** QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES,
- J)** QUE ACEPTA EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO. **ANEXAR MODELO DE CONTRATO FIRMADO.**

6.7.- CURRÍCULO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE DEBERÁ INCLUIR RELACIÓN DE SUS PRINCIPALES CLIENTES CON DOMICILIO, TELÉFONO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÁREA CONTRATANTE, DEBERÁ SEÑALAR **LA ANTIGÜEDAD** QUE TENGA EL LICITANTE DEDICADO A LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO SOLICITADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ TAMBIÉN DEBERÁ **SEÑALAR SI SU EMPRESA INTEGRA EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES.**

6.8.- DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS, BIENES Y MATERIALES SOLICITADOS, EN EL CUAL INCLUIRÁ LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, (FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL):

- A) LA **PROPUESTA TÉCNICA** DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMATO LIBRE ESPECIFICANDO LOS DATOS MÁS RELEVANTES EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA QUE CONCURSA O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- B) INDICAR QUE LA PROPUESTA TÉCNICA **TENDRÁ VIGENCIA POR EL TIEMPO** QUE DURE EL CONTRATO, PERIODO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.
- C) INDICAR EL **TIEMPO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS O BIENES**, EL CUAL NO DEBERÁ REBASAR LOS 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- D) INDICAR LA **GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS O BIENES**: EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO LA GARANTÍA DE LOS BIENES O PRODUCTOS A SUMINISTRAR, SEÑALANDO QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, LOS RECURSOS TÉCNICOS, PROCEDIMIENTOS Y EQUIPOS SUFICIENTES Y ADECUADOS, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS, A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

6.9.- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

7.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE NUMERO DOS):

7.1.- ANEXO ECONÓMICO ETIQUETADO CON "SOBRE NUMERO DOS", CERRADO E IDENTIFICABLE CON, NÚMERO DE LA LICITACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- A) DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O PRODUCTOS DE ACUERDO A LOS **REQUISITOS INDICADOS** EN LAS BASES, ADJUNTAR FICHA TÉCNICA DE SU PROPUESTA.
- B) SEÑALAR EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA, CON LA ESTRUCTURA DE UNIDAD CANTIDAD, CONCEPTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL DE LA PROPOSICIÓN DESGLOSANDO EL I.V.A. QUE SUMADO DETERMINA EL **MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN**, DEBERÁ INDICAR EL MONTO TOTAL OFERTADO EN NÚMERO Y LETRA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.
- C) INDICAR QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA **TENDRÁ UNA VIGENCIA** POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.

8.- REQUISITOS ADICIONALES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:

8.1- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OPCIONAL PARA CADA LICITANTE. EN CASO DE PRESENTAR DUDAS, **DEBERÁ ENVIAR SUS PREGUNTAS** PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES, 24 HORAS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA DICHA "JUNTA DE ACLARACIONES", (EN FORMATO WORD, AL CORREO: compras@sanfrancisco.gob.mx (FAVOR DE CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE SU CORREO, MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA AL NÚMERO: **476**

744 78 45) O PUEDE ENTREGAR SUS PREGUNTAS DE MANERA IMPRESA Y PRESENCIAL A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS.

8.2.- PARA PODER PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN, DEBERÁ **PREVIAMENTE** INSCRIBIRSE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PUEDE SOLICITAR LOS REQUISITOS AL CORREO: COMPRAS@SANFRANCISCO.GOB.MX ESTE TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO.

8.3.- **DEBERÁ ENTREGAR** EL MODELO DE CONTRATO **FIRMADO** POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL ENTENDIDO QUE SI RESULTARE ADJUDICADO, ACEPTA CADA UNA DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS, FIRMAR DE CADA UNA DE SUS HOJAS.

9.- LA INDICACIÓN RESPECTO A SI LA CONTRATACIÓN ABARCARA UNO O MÁS EJERCICIOS FISCALES, SI SERÁ CONTRATO ABIERTO, Y EN SU CASO, LA JUSTIFICACIÓN PARA NO ACEPTAR PROPOSICIONES CONJUNTAS.

EL CONTRATO CONSIDERARA ÚNICAMENTE LA EJECUCIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CONJUNTAS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CON EL OBJETO DE PROPICIAR LA LIBRE COMPETENCIA DE LOS PARTICIPANTES.

10.- LA INDICACIÓN DE SI LA TOTALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN, O BIEN, DE CADA PARTIDA O CONCEPTO DE LOS MISMOS, SERÁN ADJUDICADOS AUN SOLO LICITANTE, O SI LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO SIMULTANEO, EN CUYO CASO DEBERÁ PRECISARSE EL NÚMERO DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO REQUERIDAS, LOS PORCENTAJES QUE SE ASIGNARAN A CADA UNA Y EL PORCENTAJE DIFERENCIAL EN PRECIO QUE SE CONSIDERARA.

LOS BIENES O PRODUCTOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁN ADJUDICADOS A UN SOLO PARTICIPANTE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN LAS PRESENTES BASES Y QUE RESULTE CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

11.- LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE UTILIZARAN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

EL CRITERIO QUE SE APLICARA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SERÁ MEDIANTE EL CRITERIO BINARIO, EL CUAL CONTEMPLA ADJUDICAR EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO Y CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

12.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 142 DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CONTRALORÍA MUNICIPAL
COMPLEJO ADMINISTRATIVO BOULEVARD OJO DE AGUA 1100-B, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE,
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
TELÉFONO: 01 476 7447800, EXT. 2104

13.- SEÑALAMIENTO DE LAS CAUSAS EXPRESAS DE DESCALIFICACIÓN, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, ENTRE LAS QUE SE INCLUIRÁ LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

13.1.- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

13.2.- LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS LOS PRECIOS DE LOS BIENES; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

13.3.- POR CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

14.- MODELO DE CONTRATO.

14.1 **DEBERÁ ENTREGAR** EL MODELO DE CONTRATO **FIRMADO** POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL ENTENDIDO QUE SI RESULTARE ADJUDICADO, ACEPTA CADA UNA DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS. (PODRÁ ENTREGARLO POR SEPARADO O ADJUNTARLO **EN SU PROPUESTA TÉCNICA, (SOBRE NÚMERO UNO).**

15.- DE LOS SUPUESTOS PARA DETERMINAR LA DECLARACIÓN DESIERTO O CANCELADO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

15.1 DECLARAR DESIERTO:

A) LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE CONCURSO O SUS .- PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES Y SE COMPRUEBE QUE LOS PRECIOS DEL MERCADO SON INFERIORES.

B) CUANDO EL MONTO DEL SUMINISTRO PROPUESTO REBASE EL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

C) CUANDO EL CONCURSO SE DECLARE DESIERTO, EN CASO DE PREVALECER LA NECESIDAD, EL MUNICIPIO CELEBRARA UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

15.2 DECLARAR CANCELADO:

A) POR CASO FORTUITO, O FUERZA MAYOR.

B) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

C) POR RESOLUCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

D) DECLARAR CANCELADO EL CONCURSO, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTOS.

E) LA CONVOCANTE LO CONSIDERE CONVENIENTE, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, JUSTIFICANDO PLENAMENTE DICHO INTERÉS DE MANERA TÉCNICA.

16.- DEL PROCEDIMIENTO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE PROPUESTAS Y FALLO:

ESTOS ACTOS SE LLEVARAN A CABO EN DOS ETAPAS.

PRIMERA ETAPA. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS EN EL QUE ÚNICAMENTE PARTICIPARÁN LAS PERSONAS QUE HAYAN OBTENIDO LAS BASES, SE LLEVARÁ A CABO DE LA FORMA SIGUIENTE: LAS OFERTAS DEBERÁN DE ENTREGARSE DE MANERA PRESENCIAL POR ESCRITO EN EL LUGAR

DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, EN SOBRES CERRADOS, IDENTIFICANDO DE MANERA CLARA Y PRECISA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL DÍA Y HORA SEÑALADAS.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL COMITÉ O POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE DESIGNE, QUIENES SERÁN LOS ÚNICOS FACULTADOS PARA TOMAR LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO; LAS OFERTAS PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES, O BIEN, POR SUS APODERADOS.

SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LOS LICITANTES; LAS OFERTAS ACEPTADAS Y SUS IMPORTES; LAS OFERTAS DESECHADAS Y SU CAUSA; ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN REFERENTE A SITUACIONES ESPECÍFICAS QUE SE CONSIDERE NECESARIO ASENTAR. EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ÉSTOS NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y EFECTOS DE DICHA ACTA.

16.1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ EL DÍA **22 DE DICIEMBRE** DEL PRESENTE AÑO A LAS **12:00 HORAS** EN LAS INSTALACIONES DEL CABILDO, UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, PLAZA PRINCIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

SEGUNDA ETAPA. ANÁLISIS DE PROPUESTAS Y FALLO.

16.2.- EL COMITÉ DE ADQUISICIONES LLEVARA A CABO EN JUNTA DE ACCESO RESTRINGIDO DONDE SE REALIZARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS.

16.3.- LA ENTREGA DEL FALLO AUTORIZADO POR EL COMITÉ, SERÁ EL DÍA **26 DE DICIEMBRE** DEL PRESENTE AÑO EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, PLAZA PRINCIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LAS 13:00 HORAS.

17.- CRITERIOS QUE SE APLICARAN:

17.1.- EL COMITÉ ANALIZARÁ QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA, ACREDITADA CON LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR ELLOS MISMOS.

17.2.- CON BASE AL RESULTADO DE LAS TABLAS COMPARATIVAS ECONÓMICAS, ELIGIÉNDOSE EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS LA OFERTA QUE REÚNA LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS, EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO. EN EL CASO DE RESULTAR DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACTORIAS EN LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA OFERTA CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO Y CONVENIENTE, DEBIENDO ASEGURARSE EN TODO MOMENTO, LA OBTENCIÓN DE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A CALIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS.

18.- CONDICIONES DE PAGO:

EL MUNICIPIO POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, ES DECIR A LA CONTRA ENTREGABLES DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS; MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

19.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

19.1.- EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE GANADORA, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EL DÍA **27 DE DICIEMBRE DE 2023**, EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO A LAS 13:00 HORAS.

19.2.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, COPIA SIMPLE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A) CREDENCIAL PARA VOTAR DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- B) TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- C) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.
- D) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- E) CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES SERÁ LA DEL REPRESENTANTE LEGAL).

NOTA: ADJUNTO FICHA TÉCNICA Y MODELO DE CONTRATO



PRESIDENCIA MUNICIPAL

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

CONCEPTO	REMOLQUE CAMA BAJA	FONDO	1123100000 1723913102 2623911102
CANTIDAD	58	PARTIDA	4410 (Ayudas Sociales a Personas)

ESPECIFICACIONES

Capacidad de carga 3000 kg.
 Jalon reforzado 5000 lb para bola de 2".
 Ancho 6.5'
 Largo 16'
 Cadenas de seguridad (2) de 5/16" con ganchos de seguridad.
 Gatos de elevación de 4000 lb con manivela arriba abatible.
 Longitud de las lanzas 44.5' en V, en canal 4".
 Chasis de angulo de 2 1/2" x 2 1/2" x 1/4".
 Travesaños de angulo de 2 1/2" x 2 1/2" x 1/4"
 Piso de lamina.
 Redilas abiertas.
 Postes de redilas de angulo de 2" x 2" x 1/4" de 12" de alto.
 Tubo superior C-30 de 2".
 Ganchos de varilla liza de 1/2".
 2 Ejes de 3500 lb.
 Suspension: Muelles.
 Guardafongos doble con gota.
 Luces reglamentarias según S.C.T.
 Conector eléctrico con cuatro puntas.
 Primer: (fondo aplicado antes de la pintura).
 Pintura auto motiva

OTRAS ESPECIFICACIONES



Nota:Las imágenes, son de carácter meramente ilustrativo.

SOLICITA

MTRO. RAFAEL ALBA ARRIAGA
 ENCARGADO DE DESPACHO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

CONCEPTO	MOLINO AGRICOLA PARA MATERIAL VERDE Y SECO (MOLINO A GASOLINA)	FONDO	1123100000 1723913102 2623911102
CANTIDAD	2	PARTIDA	4410 (Ayudas Sociales a Personas)

ESPECIFICACIONES

Fácil desplazamiento gracias a su peso equilibrado.
 Cuenta con pata de soporte para brindar estabilidad en el trabajo.
 Práctico tensor de bandas a base palanca.
 Chumaceras industriales para trabajo rudo.
 Doble boca de alimentación con compuerta de seguridad (de 165.0 mm x 155.0 mm y de 165.0 mm x 175.0 mm)
 Dimensión de la boca de salida inferior 218.0 X 200.0 mm. Descarga superior: 97,2 mm. x 148 mm.
 Capacidad de molienda de hasta 1000 kg / h material seco, 1500 kg / h material verde.
 Enganche tipo tirón.
 Cribas de 1", 1/8", 1/4" Y 1/2" para diferentes tipos de molienda.
 Dimensiones: 2,46 x 1,56 x 1,23 m.
 Neumáticos: 155 / SR-13.
 Motor Zip Star de 20 Hp. 680 cc con arranque eléctrico. Tanque de combustible con tapa. de 15 L.
 Arranque eléctrico.
 Peso aproximado: 329.0 kg

OTRAS ESPECIFICACIONES



Nota:Las imágenes, son de carácter meramente ilustrativo.

SOLICITA

MTRO. RAFAEL ALBA ARRIAGA
 ENCARGADO DE DESPACHO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL

 <p style="text-align: center;">PRESIDENCIA MUNICIPAL</p>			
FICHA TECNICA DE PRODUCTO			
CONCEPTO	MOLINO AGRICOLA TURBO DE LEVENTE CON PATAS (MOLINO TOMA DE FUERZA)	FONDO	1123100000 1723913102 2623911102
CANTIDAD	9	PARTIDA	4410 (Ayudas Sociales a Personas)
ESPECIFICACIONES			
<p>Doble salida en el ciclón, facilita el encostado. Incluye eje cardán. Chumaceras industriales de uso rudo. Eganche tripuntal para tractores, Cat. II. Cribas de 1" y 1/8", para diferentes tipos de molienda. Potencia mínima requerida de 35-70 Hp. Velocidad del rotor: 3200 rpm. Numero de martillos fijos: 72 piezas. 10 uñas de agarre. Capacidad de molienda 2100 kg/h de rastrojo y 4000 kg/h de grano. Peso aproximado: 440.0 Kg.</p>			
OTRAS ESPECIFICACIONES			
			
Nota:Las imágenes, son de carácter meramente ilustrativo.			
SOLICITA			
MTRO. RAFAEL ALBA ARRIAGA ENCARGADO DE DESPACHO DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL			

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, LIC. CRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO Y CON ASISTENCIA DEL MAESTRO RAFAEL ALBA ARRIAGA, EN SUS FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR SU _____ EL C. _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS;

ANTECEDENTES

1.- EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL ____ DE ____ DE ____, Y ACTA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA ____ EN DESAHOGO DEL ____ PUNTO, NUMERAL ____, DE LA ORDEN DEL DÍA, PARA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA “IMPULSANDO A LAS UNIDADES

GANADERAS CON LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PRODUCTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2023”, CUYO OBJETIVO GENERAL ES _____.

2.- POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZAN LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$1'272.000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PORVENIENTE DEL ESTADO Y BENEFICIARIOS DERIVADO DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA NÚMERO SDCA/DGGG/GANADERÍA GTO/2023/F03036, PARA LLEVAR A ACABO EL PROGRAMA DENOMINADO: “IMPULSANDO A LAS UNIDADES GANADERAS CON LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PRODUCTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2023”.

3.- LOS ORIGENES DEL RECURSO PROGRAMA “IMPULSANDO A LAS UNIDADES GANADERAS CON LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PRODUCTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2023”, ES UNA INVERSIÓN DE \$3'744,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N); DE LOS CUALES “EL MUNICIPIO”, APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$1'272,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N); LOS BENEFICIARIOS, APORTARÁN LA CANTIDAD DE \$1'872,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N); Y GOBIERNO DEL ESTADO (A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO), APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).

4.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO”; TENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA MÁS CONVENIENTE AL MUNICIPIO. SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE REMOLQUES CAMA BAJA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE “ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES PROVEEDORES”; SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, CON CARGO A FONDO _____, PARTIDA _____, PROGRAMA: “IMPULSANDO A LAS UNIDADES GANADERAS CON LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PRODUCTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2023”, A FAVOR DE LA EMPRESA “_____”.

DECLARACIONES

I.- DE “EL MUNICIPIO”

I.1.- SER UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, AUTÓNOMO PARA SU GOBIERNO INTERIOR Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.2.- QUE SUS REPRESENTANTES, LOS CIUDADANOS, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, LIC. CRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA Y LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, EN SUS FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, Y POR EL TIEMPO QUE DURE SU ENCARGO, RESPECTIVAMENTE, ACUDEN A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LAS CONFERIDAS EN EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, BAJO EL ACTA NÚMERO 1,312 PUNTO NOVENO DE LA ORDEN DEL DÍA, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2023.

I.3.- SU DOMICILIO LEGAL, ES EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL, S/N, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, C.P. 36300. SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ES MSF850101 MD2.

I.4.- QUE MEDIANTE REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, COMPRAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO DE FECHA ____ DE ____ DE 2023, RELATIVO A ANÁLISIS DE PROPUESTAS, PARA ADJUDICAR LA ADQUISICIÓN DE “45 PIEZAS DE REMOLQUES DE CAMA BAJA, 18 MOLINOS FORRAJEROS DE TOMA DE FUERZA Y 3 MOLINOS FORRAJEROS A GASOLINA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE “ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON COTIZACIÓN DE TRES PROVEEDORES”, CONFORME A NORMATIVIDAD LOCAL; SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO.

I.5.- SE ADJUDICA A EL PROVEEDOR _____ CON BASE A LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DE ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL ____ EN BASE EL ARTÍCULO 62 BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE “45 PIEZAS DE REMOLQUES DE CAMA BAJA, 18 MOLINOS FORRAJEROS DE TOMA DE FUERZA Y 3 MOLINOS FORRAJEROS A GASOLINA”.

I.6.- QUE SU DOMICILIO LEGAL ES PALACIO MUNICIPAL, S/N, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, Y SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ES MSF850101 MD2.

II.- DE “EL PROVEEDOR”:

II.1.- EL C. _____, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SER PERSONA FÍSICA, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y SER SUJETO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR _____, CURP. _____, RFC. _____.

II.2.- QUE CONOCE PLENAMENTE Y SE SUJETA AL CONTENIDO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE REGULA LA PRESENTE ADQUISICIÓN SEÑALADO EN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; EN SU CASO, EL CONTENIDO DE ANEXOS Y DEMÁS NORMAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO.

II.3.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS LEGALES Y PARA RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN ESTE INSTRUMENTO, EL UBICADO EN _____ NÚMERO _____ COLONIA _____, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37600.-----

II.4.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD Y EQUIPO NECESARIO, PARA REALIZAR EL TRABAJO QUE LE ENCOMIENDA “EL MUNICIPIO”, QUE SE MENCIONARÁ, DETALLARÁ Y PRECISARÁ EN EL CUERPO DEL PRESENTE DOCUMENTO.-----

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. QUE AL REFERIRSE A “LAS PARTES” EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE ENTENDERÁ QUE INTERVIENEN “EL MUNICIPIO” Y “EL PROVEEDOR” QUIENES ESTÁN DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

A)
B) **CLÁUSULAS;**

PRIMERA.- OBJETO.

“EL MUNICIPIO” ADQUIERE DE “EL PROVEEDOR”, “45 PIEZAS DE REMOLQUES DE CAMA BAJA, 18 MOLINOS FORRAJEROS DE TOMA DE FUERZA Y 3 MOLINOS FORRAJEROS A GASOLINA”, CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DESCRIBEN EN LA FICHA TÉCNICA QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO (ANEXO 1), CON EL OBJETO DE APOYAR A PERSONAS DEDICADAS A LA GANADERÍA, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, DENTRO DEL PROGRAMA DENOMINADO: “IMPULSANDO A LAS UNIDADES GANADERAS CON LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PRODUCTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2023”, QUE LLEVA A CABO LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO, DE ESTE MUNICIPIO.-----

SEGUNDA.- PRECIO.

“EL MUNICIPIO”, SE OBLIGA A PAGAR A “EL PROVEEDOR”, POR LA COMPRAVENTA EL PRECIO \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N), LOS CUALES SE LIQUIDARÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EL DÍA ___ DE _____ DE 2024, EN CONTRAENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO SEA A ENTERA Y PLENA SATISFACCIÓN DE “EL MUNICIPIO”.-----

REFERENCIAS DE PAGO:

FONDO:
AREA FUNCIONAL:
PARTIDA:
PROGRAMA:
RESERVA:

TERCERA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR TIEMPO DETERMINADO, INICIANDO EL DÍA ___ DE ___ DE 2023, CONVINIENDO QUE TERMINA EL ___ DE _____ DEL _____, SIN NECESIDAD DE AVISO ENTRE LAS PARTES. A SU VENCIMIENTO NO SE ENTENDERÁ PRORROGADO DE MANERA AUTOMÁTICA, SI NO ES POR CONVENIO EXPRESO Y POR ESCRITO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES.-----

CUARTA.- LUGAR Y FECHA DE PAGO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE UNA TRANSFERENCIA EN LA CUENTA BANCARIA QUE “EL PROVEEDOR” NOTIFIQUE POR ESCRITO A “EL MUNICIPIO”, EN EL CUAL INCLUIRÁ POR LO MENOS, LA CLABE INTERBANCARIA, INSTITUCIÓN Y SUCURSAL BANCARIA CORRESPONDIENTE, DEBIÉNDOSE EXPEDIR LA FACTURA CORRESPONDIENTE, A NOMBRE DE MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA PARA SU COBRO EN LA OFICINA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE ESTE MUNICIPIO.-----

QUINTA.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS REMOLQUES DE CAMA MOLINOS FORRAJEROS DE TOMA DE FUERZA Y MOLINOS FORRAJEROS A GASOLINA”, DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS PACTADAS A TRAVÉS DE ESTE INSTRUMENTO, EN LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO, UBICADAS EN BULEVAR OJO DE AGUA # 1100-B, EJIIDO DE GUADALUPE, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

SEXTA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DE ESTE CONTRATO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A:

- a) ENTREGAR LA ADQUISICIÓN MATERIA DE ESTE CONTRATO, DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, A ENTERA Y PLENA SATISFACCIÓN DE “EL MUNICIPIO”.-----
- b) ENTREGAR EL OBJETO MATERIA DE ESTE CONTRATO, DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, EN LA FECHA ACORDADA Y AL PRECIO ESTIPULADO.-----

SÉPTIMA.- EN CASO DE RECHAZO Y/O DEVOLUCIÓN.- “EL MUNICIPIO” PODRÁ HACER LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EN CASO DE NO SER FÍSICAMENTE, LOS YA DESCRITAS ANTERIORMENTE O POR INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO OBLIGÁNDOSE A SUSTITUIR EN SU TOTALIDAD POR LOS QUE ORIGINALMENTE SE CONTRATARON CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS.-----

C) **OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL.-** EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR”, INCURRA EN MORA RESPECTO A LA ENTREGA DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO “EL MUNICIPIO” PODRÁ HACER EFECTIVA UNA PENA CONVENCIONAL DEL ___% SOBRE EL MONTO TOTAL ACORDADO EN EL PRESENTE CONTRATO.-----

NOVENA.- TRASPORTES Y SEGUROS.- EL TIPO DE TRASPORTE Y MANIOBRAS DE ENTREGA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL SITIO YA REFERIDO, SERÁ A CRITERIO DE “EL PROVEEDOR” POR SU CUENTA Y RIESGO.-----

DÉCIMA.- GARANTÍA. “EL PROVEEDOR” OTORGA UNA GARANTÍA GRATUITAMENTE POR UN PERIODO DE ___ MESES RESPECTO DE LOS BIENERS ADQUIRIDOS, PLAZOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA Y RESPONDERÁ POR LOS DESPERFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE SUS PIEZAS Y COMPONENTES PRESENTEN DE FABRICACIÓN O MONTAJE DESPUÉS DEL ANÁLISIS CONCLUSIVO AVALADO POR EL FABRICANTE. “EL PROVEEDOR” GARANTIZA A “EL MUNICIPIO”, QUE LOS BIENES ADQUIRIDOS, REÚNEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE CALIDAD REQUERIDAS POR “EL MUNICIPIO”, EN CASO CONTRARIO, SE OBLIGA A SUSTITUIR EN SU TOTALIDAD POR OTROS NUEVOS Y DE IGUAL MODELO Y CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, UNA VEZ QUE HAYA VERIFICADO Y EVALUADO EL TIPO DE DAÑO EN EL EQUIPO. ASIMISMO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A AFRONTAR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD A LA QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO POR MOTIVO DEL ABASTECIMIENTO DEL PRODUCTO, A PARTIR DE LA FECHA DE COMPRAVENTA PACTADA MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.-----

“EL MUNICIPIO” NOTIFICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” CUALQUIER RECLAMACIÓN A QUE HUBIERA LUGAR DE ACUERDO A LA GARANTÍA.-----

AL RECIBIR ESA NOTIFICACIÓN, “EL PROVEEDOR” REPARARÁ O REEMPLAZARÁ DENTRO DEL MENOR PLAZO RAZONABLEMENTE POSIBLE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN TODO O EN PARTE SIN COSTO ALGUNO PARA EL MUNICIPIO.-----

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA EXPRESAMENTE AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, TRANSMITIENDO A “EL MUNICIPIO”, PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, TODOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y POSESIÓN RESPECTO DE LOS BIENES QUE ADQUIERE.-----

DÉCIMA SEGUNDA.- MODO Y CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE PODRÁN DAR POR TERMINADA EL PRESENTE CONTRATO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS.-----

- a) POR HABERSE INCUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL MISMO.-----
- b) POR EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO O PLAZO ACORDADO POR LAS PARTES.-----
- c) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL MISMO.-----
- d) POR EL MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES EN DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA LOS EFECTOS DEL CONTRATO.-----

POR RESCISIÓN CUANDO “EL PROVEEDOR” A JUICIO DE “EL MUNICIPIO” INCURRA EN UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES CAUSALES: -----

- a) SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA COMPRA-VENTA OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE “EL MUNICIPIO”;-----
- b) NO ENTREGUE EL OBJETO CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO;-----
- c) CEDA O TRANSMITA POR CUALQUIER MEDIO, LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE INSTRUMENTO, SIN CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE “EL MUNICIPIO”;-----
- d) EN GENERAL CUANDO “EL PROVEEDOR” INCUMPLA O CUMPLA PARCIALMENTE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS Y CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO;-----
- e) POR CUALQUIER OTRA CAUSA DERIVADA DE LA LEY.-----

DÉCIMO TERCERA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.- “EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A “EL MUNICIPIO” O A TERCEROS, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO RESULTEN DE: -----

- a) INCUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.-----
- b) INOBSERVANCIA A LAS RECOMENDACIONES QUE “EL MUNICIPIO” LE HAYA DADO POR ESCRITO.-----
- c) ACTOS CON DOLO, MALA FE O NEGLIGENCIA.-----
- d) EN GENERAL, POR ACTOS U OMISIONES IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR” O AL PERSONAL QUE EMPLEE.-----

ASIMISMO, SERÁ RESPONSABLE DIRECTAMENTE CUANDO POR NEGLIGENCIA, DOLO, MALA FE, O FALTA DE PERICIA Y CAPACIDAD, EL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ENCUENTRE EN PERFECTAS CONDICIONES Y EN SU TOTALIDAD, CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO SE DERIVEN O CAUSEN DAÑO AL PATRIMONIO MUNICIPAL.-----

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES.- LAS PARTES PODRÁN EN EL MOMENTO QUE LO DESEEN, MODIFICAR POR ESCRITO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CONSENTIMIENTO DE LOS CONTRATANTES, DEBIÉNDOSE AGREGAR A ESTE CONTRATO, COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, DICHAS MODIFICACIONES OBLIGARÁN A LOS SIGNATARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.-----

DÉCIMA QUINTA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ÍNTEGRO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON SU OBJETO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN, OBLIGACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ESTAS, YA SEA VERBAL O ESCRITA, EFECTUADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL MISMO.-----

DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA PARA CON “EL MUNICIPIO” A CUMPLIR CON LO PACTADO EN TIEMPO Y FORMA Y EN TODOS LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.-----

DÉCIMO SÉPTIMA.- LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE, VIOLENCIA O LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, QUE PUDIESE AFECTAR LA VALIDEZ Y EXISTENCIA DEL MISMO.-----

DÉCIMO OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- DE LA MISMA MANERA, AMBAS PARTES, DE COMÚN ACUERDO ESTABLECEN QUE PARA DIRIMIR CUALQUIER CONTROVERSIA SE SOMETEN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SE SUJETAN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA TERRITORIAL DE LOS TRIBUNALES JUDICIALES DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE Y FUTURO.-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO A CARGO DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE ESTE MUNICIPIO, C.P. RAFAEL CARDOSO LEDESMA, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDAN: -----

PRIMERO.- SE APRUEBAN LAS BASES DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO 04/SOCIAL/LPUBLICA/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE “58 PIEZAS DE REMOLQUES DE CAMA BAJA, 9 MOLINOS AGRICOLAS FORRAJEROS DE TOMA DE FUERZA Y 2 MOLINOS AGRICOLAS FORRAJEROS A GASOLINA”, PARA ELECCIÓN DE PROVEEDOR Y EJECUTAR EL PROGRAMA DENOMINADO: “IMPULSANDO A LAS UNIDADES GANADERAS CON LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PRODUCTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2023”. APROBADAS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 13, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2023, COMO CONSTA EN ACUERDO RECAÍDO EN EL PUNTO TERCERO DE LA ORDEN DEL DÍA. LO ANTERIOR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 14 FRACCIÓN III DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ----
SEGUNDO.- SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS, TENDIENTES A CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO AUTORIZADO. -----

EN RELACIÓN AL **CUARTO PUNTO**, DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA ORDEN DEL DÍA, **SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA NÚMERO 1,344 EMANADA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN LA MODALIDAD VÍA REMOTA, EL DÍA DE HOY 05 DE DICIEMBRE DEL 2023, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y LOS ACTOS EMANADOS DE LA MISMA PARA SU CORRESPONDIENTE IMPRESIÓN. -----**

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **11:43 (ONCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS)** SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.**-----
LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **00 FOLIOS.**-----

**LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO
SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA
GÓMEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA
VEGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JUAN MANUEL CORONADO
CABRERA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**MTRA. OLGA RÍOS SEGURA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**L.A.E. JUAN GERARDO MORALES
PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA
TORRES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**